

## index y SAT dan a conocer el nuevo Esquema Integral de Certificación de Empresas.

- En transmisión vía internet, ofrecieron asesoría e información a los socios de index en toda la República Mexicana.
- Se pretende eliminar la duplicidad y ofrecer más beneficios a las empresas IMMEX

El Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (index), en conjunto con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ofrecieron una transmisión vía internet para todos los socios de este organismo empresarial, para conocer más a detalle lo que es el nuevo Esquema Integral de Certificación de Empresas, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 9 de mayo y que entrará en vigor en 20 del presente mes de junio.

A cargo de la transmisión estuvieron Israel Morales Pérez, Director del Comité de Comercio Exterior y Aduanas de index Nacional; María Elena Pimentel Cortés, Administradora de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior del SAT y Leticia Contreras Sánchez, Administradora de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior del SAT.

Israel Morales recordó que este logro es parte de las peticiones que le realizó index Nacional a la autoridad, ya que en varias de las certificaciones requeridas por las empresas se duplicaban los requisitos “por lo que hoy vemos con buenos ojos y agradecemos al Jefe del SAT, Aristóteles Núñez y a todo equipo, realizar este gran esfuerzo al integrar todos los conceptos”.

Durante la charla informativa se dio a conocer que con este nuevo esquema se le reduce la carga administrativa a las empresas y da facilidad y agilidad en los trámites de comercio exterior a través -entre otras cosas- de renovación automática, reducción de plazos, homologación de vigencias, además de que se eliminan los dictámenes de las cámaras y asociaciones.

Se trata de un esquema que aplica para las empresas certificadas en IVA e IEPS, empresas de la modalidad Operador Económico Autorizado, y entre los requisitos para cumplir la certificación integral destacan contar con clientes y proveedores en el extranjero, con los que hayan realizado operaciones de comercio exterior durante los últimos 12 meses; contar con proveedores de insumos nacionales vinculados al proceso, durante los últimos 12 meses, además de no haber interpuesto por parte del SAT, querrela o denuncia penal en contra de los miembros de la empresa; durante los últimos tres años anteriores.

El esquema está dirigido a compañías que introducen bienes a los regímenes aduaneros de importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación; de depósitos fiscales para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos; de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, y de recinto fiscalizado estratégico.

El Nuevo Esquema de Empresas Certificadas es el programa de Operador Económico Autorizado para México, y surgió en 2012. Tiene su fundamento en el esquema de Empresas Certificadas referido en el artículo 100-A de la Ley Aduanera, y el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Mundial de la Organización Mundial de Aduanas.

Su objetivo es fortalecer la seguridad en la cadena logística internacional y promover la competitividad de las empresas mexicanas, al impulsar el cumplimiento fiscal y aduanero a través de sistemas y mejores prácticas, con un enfoque integral. En ese sentido, las empresas que desean ser parte del nuevo esquema deben cumplir tres tipos de requisitos: fiscales, aduaneros y de seguridad.

Las empresas participantes tienen 45 importantes beneficios, entre los que destacan la reducción en los tiempos de inspección, mayor plazo de permanencia de las importaciones temporales (36 meses), prioridad durante el despacho de mercancías, reducción en el número de reconocimientos aduaneros, carriles preferenciales, atención personalizada, entre otras facilidades para la simplificación en los procedimientos aduaneros.

# Boletín de Prensa

